

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. NUL MATR 2021-00110.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 80 DEL 18 DE MAYO DE 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha (archivo Nro. 34), se dispone:

Requiérese por segunda vez y bajo los apremios de ley, la contestación inmediata del oficio Nro. 1520 del 7 de octubre de 2021, dirigido a la Notaría 36 del Círculo de Bogotá. OFÍCIESE, transcribese el oficio, así como el num. 3° del art. 44 del C.G.P. y el num. 1° del art. 39 del C.P. y remítase por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **196ff6fb6e3cc9cade438fd8d5d722d3ea86abb0243c6f71d73120fdc52e80de**

Documento generado en 17/05/2022 10:53:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>